

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6220**      *CONCESSIA CARTERA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General ordinaria y universal de accionistas de la sociedad Concessia Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 26 de mayo de 2015:

1. Reducir el capital social en la cuantía de 10.079.569,53 euros, mediante la amortización de 13.211 acciones propias, de 762,967946 euros de valor nominal cada una, representativas del 14,21% del capital social.

2. Reducir el capital de la Sociedad en 9.267.268,38 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasará de 762,967946 euros a 646,820753 euros por acción. La diferencia de 116,147193 euros por acción será objeto de distribución a los accionistas, a prorrata del valor desembolsado por sus respectivas acciones, una vez cumplidos los requisitos legales aplicables al acuerdo de reducción.

3. Modificar, como consecuencia de las operaciones de reducción acordadas y a los efectos de reflejar la nueva cifra del capital social y el nuevo valor nominal de las acciones, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que, en adelante, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.º- El capital de la Sociedad es de cincuenta y un millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y un euros con nueve céntimos de euro (51.609.181,09), dividido en setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve (79.789) acciones ordinarias y nominativas, de 646,820753 euros de valor nominal cada una, de clase única, representadas por títulos nominativos y numeradas correlativamente del 1 al 79.789, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas en un 100%.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital señaladas en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

El presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.concessia.com](http://www.concessia.com)).

Madrid, 27 de mayo de 2015.- Don Antonio Sánchez Montero, Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A150025972-1